



## **CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de octubre de 2008, la *Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República*, representada por su Secretaria Ejecutiva, Doña **Gloria Rubin**, Ministra, y la *Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la República*, representada por su Secretaría Ejecutiva Doña **Lilian Soto**, Ministra, convienen en suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a los efectos de cumplir con fines comunes, aunando esfuerzos para la construcción de un Estado paraguayo que garantice la equidad de género en sus diferentes instituciones, en los siguientes términos-----

### **CLAUSULA PRIMERA:**

**Objeto del Convenio:** Establecer la cooperación entre ambas instituciones en todo lo referente a la incorporación del enfoque de género en la función pública.-----

### **CLAUSULA SEGUNDA:**

#### **RESPONSABILIDAD COMUN DE LAS PARTES: SMPR - SFP**

- 1.- Designar un Equipo Técnico contraparte para la planificación de propuestas de acciones conjuntas, de forma prioritaria en lo referente a: -----
  - 1.1.- Elaboración de Diagnóstico de Género en la Función Pública.-----
  - 1.2.- Diseño del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la Función Pública. -----
  - 1.3.- Sensibilización acerca del Plan de Igualdad a la ciudadanía, las autoridades y al funcionariado público. -----
  - 1.4.- Implementación del Plan de Igualdad en todas las instituciones Públicas del País.-----

### **CLAUSULA TERCERA:**

Ambas instituciones se comprometen a facilitar y apoyar el desarrollo de los trabajos en el marco de las funciones atribuidas a cada institución respectivamente y los relacionados al presente Convenio, realizando las gestiones tendientes a la obtención de los recursos necesarios para el desarrollo de los objetivos propuestos.-----

### **CLAUSULA CUARTA:**

Otras acciones enmarcadas en este Convenio se podrán adjuntar en forma de Anexos o a través de la firma de Adendas.-----

.../...

CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL - pág. 2

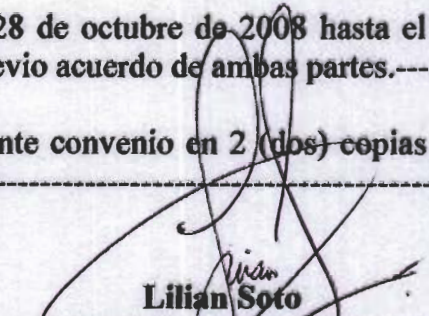
.../...

**CLAUSULA QUINTA:**

El convenio estará en vigencia desde el día 28 de octubre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2013, pudiendo ser ampliado, previo acuerdo de ambas partes.-----

En prueba de conformidad suscriben el presente convenio en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

  
**Gloria Rubin**  
Ministra - Secretaria Ejecutiva  
Secretaría de la Mujer  
Presidencia de la República

  
**Lilian Soto**  
Ministra - Secretaria Ejecutiva  
Secretaría de la Función Pública  
Presidencia de la República

